



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OLMILLOS DE MUÑO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Olmillos de Muño para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	29.060,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.390,00
4.	Transferencias corrientes	1.100,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total presupuesto	63.550,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	14.600,00
2.	Impuestos indirectos	250,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.540,00
4.	Transferencias corrientes	16.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.050,00
7.	Transferencias de capital	20.310,00
	Total presupuesto	63.550,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Olmillos de Muño. –

A) Personal laboral fijo: Administrativo. Número de plazas: 1.

B) Personal laboral eventual: Peón usos múltiples. Número de plazas: 1.

Resumen. –

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ommillos de Muñó, a 16 de enero de 2020.

El alcalde,  
Victoriano Mínguez Herreros